

Nosotros, EDWIN OMAR SALGADO, ingeniero electricista industrial, casado, mayor de edad, con numero de documento nacional de identificación 0801-1972-06310, hondureño y de este domicilio, actuando en condición de Presidente de la Fundación Melgar HNG y el señor (a) _____ mayor de edad, casado, con numero de documento nacional de identificación _____, hondureño y de este domicilio, actuando en condición de padre del menor _____; por medio del presente contrato, convenimos lo siguiente:

- Los padres del menor _____ aceptan ceder los derechos de imagen para promoción y publicación en cualquier medio que necesite el equipo y la Fundación Melgar HNG.
- El equipo Melgar se reserva el derecho de Patrocinar solamente a niños que tengan necesidad socioeconómica o a los que se crea que tengan mayor necesidad.
- El equipo Melgar no se hace responsable de accidentes o de cualquier gasto médico. Eso es responsabilidad del padre.
- El equipo Melgar no se responsabiliza por el traslado del jugador a las distintas canchas o lugares donde juega a menos que la Fundación decida proveer transporte.
- Los niños (jugadores) que no se presenten después de un mes a los entrenos; ya no se consideraran parte del Equipo ni de la Fundación Melgar.
- El equipo Melgar tendrá a su favor los derechos de formación del jugador.
- El equipo Melgar se reserva la representación del jugador ante cualquier equipo, institución o representante que requiera los servicios del jugador.
- Asimismo el equipo Melgar como el padre o los padres de familia representantes del menor pueden llegar a un acuerdo para rescindir el presente contrato siempre y cuando sea favorable para ambas partes.

Tegucigalpa, M.D.C, 04 de julio de dos mil veintidós.

EDWIN OMAR SALGADO

PADRE DE FAMILIA